roturas y labores que dexen las dhas tierras y no las
rompan ni labren las dhas tierras que estan y alindan
con la dha acequia y para que mejor entiendan lo que
tienen de hazer mandaron que dos personas del concejo
desta villa que bayan y beanlo que se a labrado
y rompido y lo señalen de manera que lo que
por ellos fuere señalado no lo tornen a labrar
ni rompe por todo lo qual hagan y cumplan so pena
de diez mill mrs para la camara del concejo
della y que se procedera contra ellos con rigor
y ansi lo proveyeron y mandaron y fir
maron los que saben
y para ello mandaron fuesen los
señores Jeronimo Perez de balladolid
y Juº dez camez regidores

Fº de Lezcano
Fº Myñano
melgarejo
Fº dez
camez
Camo Perez
de balladolid
Dº de Blaya
Fº beltran
de Resal

En la villa de mula en ocho dias de mayo de mill e
quinientos y sesenta e ocho años estando juntos
en la camara de ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre de se juntar es a saber Fº myñano
melgarejo y Fº de Perez alcaldes ordinarios en esta
villa y Jeronimo perez de balladolid y arnao mrn de
abila y Fº de blaya y Juº dez camez Fº beltran de Re
sal regidores y Fº dez camez de hita jurado y Fran
co aparicio alguazil mayor desta villa dixeron
que por quanto por la necesidad que de presente ay
en esta villa de pan conbiene se deshaga el trigo que
ay en el deposito desta villa por tanto poniendolo